



NORMATIVA ANTIDOPAJE NACIONAL. AEPSAD

Con la entrada en vigor de la **Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva** se establece un marco general de prevención de la salud y de lucha contra el dopaje en el ámbito de la práctica deportiva, en consonancia con los compromisos internacionales asumidos por España. Se crea la **Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD)** como organismo público que asume la ejecución de la política estatal de la lucha contra el dopaje, por lo que a ella le corresponde establecer la planificación, realizar los controles y, en su caso, tramitar y resolver los expedientes sancionadores que se deriven de las actuaciones realizadas.

Uno de los objetivos de la Comisión Antidopaje de la RFEJYDA en colaboración con el CSD y la AEPSAD es hacer lo más accesible posible toda la información que en materia de protección de la salud y lucha contra el dopaje permita una práctica del Judo y Deportes Asociados más segura, de forma que sea de fácil consulta por los deportistas y los profesionales que conforman su entorno.

Para ello en la web federativa www.rfejudo.com en la Sección **Antidopaje** enlazaremos con los contenidos de la web de la AEPSAD como plataforma útil de información, colaboración y participación con contenidos de actualidad, noticias, información científica, alertas, formación y jornadas. Es destacable el **BLOG** oficial de la AEPSAD con experiencias, opiniones y consejos útiles y los Videos informativos para cumplir con la normativa vigente en materia de dopaje.

Comisión Antidopaje de la RFEJYDA